

Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente

Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU

Nueva York, mayo 15 – 26, 2006

Las mujeres indígenas de las Américas hemos expresado en varias oportunidades la preocupación de que para los Gobiernos y el Sistema de Naciones Unidas, muchos de los compromisos asumidos en los últimos años se han reducido a los ODM, prevaleciendo en las políticas, programas y proyectos para su cumplimiento en nuestros países, un concepto de desarrollo que ha demostrado no dar respuesta a los problemas que enfrentamos los pueblos indígenas. El mismo modelo está basado en la asunción de que el “desarrollo” va fluir de las mismas políticas macro económicas, que en gran medida son las causantes de la crisis que pretenden resolver y que han sido desastrosas sobre la vida de nuestras comunidades.

Nuestra posición es que los ODM deberían ser coherentes con los derechos humanos reconocidos al nivel internacional para las mujeres y los mismos pueblos indígenas, retomando la indivisibilidad de los derechos humanos. Esto significa que la igualdad de género y el reconocimiento de los pueblos indígenas como pueblos distintivos, el respeto a sus derechos individuales y colectivos son fundamentales para encontrar una solución sostenible a la pobreza generalizada.

A pesar de que los ODM se refieren desde un punto de vista global a los derechos de las mujeres, solamente tres indicadores se refieren específicamente a ellas. En ese contexto diversas voces de mujeres han señalado de forma reiterativa que para alcanzar los ODM es necesario:

1. Fortalecer las oportunidades de acceso a la educación post primaria para las mujeres;
2. Garantizar el acceso universal a información, educación y servicios de calidad sobre salud, salud sexual y reproductiva;
3. Incrementar la inversión en infraestructura para reducir la carga sobre las mujeres, siendo aun mas urgente en aspectos tales como el abastecimiento de agua;
4. Garantizar los derechos de herencia de propiedad de las mujeres;
5. Eliminar la inequidad laboral y remunerativa;
6. Incrementar el porcentaje de participación de mujeres en parlamentos y gobiernos locales;
7. Fortalecer las medidas para eliminar la violencia contra las mujeres;
8. Incluir el enfoque de género como eje transversal en entidades en distintos niveles.

Además de sumarnos a dichas recomendaciones, las mujeres indígenas del Enlace Sur instamos al Foro Permanente adoptar lo siguiente:

1. Recomendar a los Gobiernos la adopción de políticas y programas de prevención y servicios de salud dirigidos hacia todos los miembros de la familia indígena, mujeres y hombres, priorizando a la niñez y a la juventud.
2. Que se establezcan mecanismos que aseguren la participación de las propias mujeres indígenas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de salud, asegurando el respeto generacional en los servicios de SSR, brindando atención adecuada para las ancianas, y a los adolescentes y jóvenes para prevenir la maternidad temprana.
3. Que los Estados incrementen recursos y presupuestos, para ampliar el acceso y calidad en los servicios de salud y adopten medidas para superar el trato discriminatorio, las barreras lingüísticas y culturales que prevalecen en los servicios de salud.

4. Que los Gobiernos y los organismos de Naciones Unidas aseguren asistencia técnica y recursos para dar pasos más efectivos en la visibilización de los pueblos, mujeres, niñez, adolescencia y juventud indígena en los estudios y registros estadísticos, incorporando variables que contribuyan a identificar las brechas aun vigentes en nuestros países y respondan a las visiones, perspectivas y propuestas de los pueblos indígenas.
5. El abordaje de programas y acciones para las mujeres y niñez indígena sobre salud, educación, desarrollo económico, población y desarrollo deben ejecutarse de forma concertada y coordinada entre Gobiernos, las Agencias de Naciones Unidas y los mismos pueblos.
6. Retomar las recomendaciones del tercer informe del Foro Permanente sobre cuestiones Indígenas, de que los temas de Mujeres Indígenas sean transversalizados en el Sistema de Naciones Unidas.

En las acciones para cumplir con el ODM sobre sostenibilidad ambiental, recomendamos que los conocimientos y capacidades de las mujeres indígenas sean tomados en cuenta para el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales, involucrando comunidades y organizaciones en la formulación y toma de decisiones en iniciativas de desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de ODM 8 recordamos que: Para lograr el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, se requiere avanzar de forma efectiva en la transformación de los Estados, adoptando enfoques multiétnicos e interculturales en la gestión pública. Para ello las reformas jurídicas legales son un paso fundamental en todos los niveles. Además de los preceptos constitucionales y leyes específicas, las leyes generales deben incorporar aspectos sobre derechos de los pueblos indígenas.

En ese contexto instamos a los gobiernos a la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la ONU a la mayor brevedad, para que se establezca como marco de referencia para el monitoreo de la II Década de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Instamos a los honorables miembros del Foro Permanente a establecer mecanismos efectivos para el monitoreo de las recomendaciones del mismo Foro, en especial el seguimiento de la III Sesión del Foro Permanente, relativo a mujeres indígenas, asegurando nuestra plena participación. Recomendamos para ello el establecimiento de reuniones interagenciales regionales con participación de mujeres indígenas, que evalúen el cumplimiento de dichas recomendaciones en el marco de los ODM, cuyos resultados sean informados en la VI Sesión del Foro Permanente en 2007.

Mayo, 2006

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas - Región Sudamérica